

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

| | | | |
|--------------------|---|-------------------------------------|------------|
| Requisición No. | 200 | Fecha Solicitud | 15/01/2015 |
| Tipo de Operación: | 1305 | SOLICITUD DE REQUISICIÓN | |
| Sucursal: | 01 | SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40 | |
| Descripción: | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESAMIENTO Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE INGLÉS DE LOS EXÁMENES SABER PRO Y SABER 11o.. ASÍ COMO EN EL ANÁLISIS DE NIVELES DE DESEMPEÑO DICHAS PRUEBAS. | | |

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el artículo 24 del Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009, son funciones de la Subdirección de estadísticas, las siguientes:

1. Controlar la calidad de los instrumentos de evaluación y verificar el cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones.
2. Gestionar, administrar, documentar y controlar la elaboración de los diseños de los programas e Instrumentos de evaluación, en lo que involucra formatos de levantamiento de información; manuales de diseño de muestras o de planes muestrales y, en colaboración con la Subdirección de Diseño de Instrumentos, manuales de armado, de procesamiento de resultados, de calificación y calibración y de elaboración de reportes de resultados.
3. Controlar, validar y proponer modificaciones a los procedimientos de construcción, armado, aplicación, calificación y calibración.
4. Diseñar muestras para la aplicación de evaluaciones y para auditorías de control a procesos de aplicación.
5. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
6. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza de la dependencia

Es importante señalar que desde 2010 el proyecto de Reestructuración de Pruebas de Estado ha venido aumentando progresivamente el volumen de trabajo para el área de estadísticas en la medida que ya se han piloteado y aplicado varios instrumentos reestructurados, lo que condujo a que el 2015 sea un año crucial para el análisis y procesamiento de esa nueva información, ya que el proceso de reestructuración de los Exámenes de Estado finalizó y se esta vigencia es el primer año de estabilización definitiva de las pruebas y comparabilidad de resultados ente vigencias, además las aplicaciones anteriores fueron el escenario ideal para los procesos de calificación y generación de informes de las pruebas de SABER PRO y SABER 11, especialmente de pruebas específicas como la de inglés, que es transversal a estos y otros exámenes

Así las cosas, y reconocidos los altos volúmenes de trabajo de esta Subdirección y que en la planta de personal del Instituto no hay personal suficiente que cuente con la formación y conocimientos necesarios para apoyar las mencionadas actividades adicionales, se hace necesario contratar los servicios profesionales de un profesional en estadística, matemáticas o disciplinas afines para que apoye el mencionado proyecto

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Estadísticas en la ejecución del procedimiento de asignación de puntajes de las pruebas de aplicadas por el ICFES, especialmente de los exámenes de Estado Saber PRO y Saber 11o., y sus pruebas específicas; así como en la definición y análisis de los niveles de desempeño dichas pruebas.

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere profesional en Estadística, Matemáticas o Licenciado en educación básica con énfasis en Matemáticas, con especialización o un segundo programa de pregrado afin a los mencionados, con interés en la Teoría de Respuesta al Ítem. Además de un buen dominio de MICROSOFT OFFICE y otros programas de procesamiento estadístico.

REQUISICIÓN

| | |
|---|---|
| <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> | <p>El contratista se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y entregar el siguiente producto: "Informe final de calificación del piloto Inglés Cambridge" 2. Apoyar la ejecución del procedimiento de asignación de puntajes para las pruebas de Saber PRO y Saber 11o que se aplicarán en 2015 3. Hacer la calibración y generación de escalas de calificación de los Exámenes SABER 11, PRESABER y otros que aplique el ICFES como parte de los proyectos especiales o venta de servicios institucionales. 4. Apoyar la calificación del Módulo Comunicación Escrita de los Exámenes SABER PRO que se apliquen en 2015 5. Ejecutar el procedimiento de asignación de puntajes de la prueba de inglés de los exámenes Saber 11º y Saber PRO que se aplicarán en 2015. 6. Apoyar en la generación de informes estadísticos de las pruebas de inglés de Saber PRO y Saber 11o que se aplicarán en 2015. 7. Participar y apoyar las actividades de definición y análisis de niveles de desempeño de las diferentes pruebas aplicadas por el ICFES 8. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione 9. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor. 10. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato. 11. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él. 12. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 13. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales. 14. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. |
| <p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p> | <p>Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.</p> |
| <p>SUPERVISOR</p> | <p>Director de Evaluación</p> |

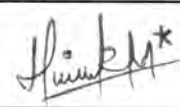
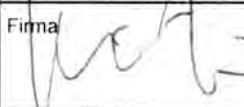
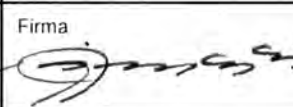

REQUISICION

| | |
|--|---|
| <p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p> | <p>El ICFES se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. |
| <p>ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p> | <p>El costo de la presente contratación se ha determinado con base en las directrices sobre remuneración a contratistas en Estadística. El valor total del contrato es de SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$77.400.000), sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$79.257.6000) para cubrir el 2.4% de IVA autor retenido.</p> <p>De forma que la profesional seleccionada, señorita Elvira María Sánchez Jiménez cumple con el perfil requerido, ya que es profesional en Licenciatura en educación básica con énfasis en matemáticas desde junio de 2011, y en Estadística desde el 28 de febrero de 2013 (Según circular 012 de 2015 del ICFES el segundo título profesional es equivalente a 2 años de experiencia).</p> <p>Además cuenta con amplia experiencia profesional de más de 25 meses en funciones afines al objeto contractual, tales como: depuración de bases de datos, procesamientos para la calibración de ítems, generación de escalas y calificación de pruebas, uso de modelos de teoría de respuesta al ítem, programación en diferentes software estadísticos (entre ellos R, Winsteps, SPSS, Facets, entre otros), diseño y selección de muestras, y análisis estadístico multivariado.</p> |
| <p>FORMA DE PAGO</p> | <p>El valor será cancelado de la siguiente manera. Un primer pago contra la entrega del producto señalado en la obligación 1 del contratista contenida en este documento por SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.450.000) M/CTE y 11 mensualidades vencidas de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.450.000) M/CTE M/CTE cada una, a partir del mes de febrero de 2015, previa entrega de un informe mensual sobre las actividades realizadas y a las obligaciones del contratista mencionadas en el presente documento.</p> <p>Cada pago se realizará dentro de los 10 días siguientes a la fecha de entrega del producto o informes mencionados en la presente forma de pago.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> |
| <p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p> | <p>Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.</p> |

REQUISICIÓN

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
|-----------|-------------------------------------|---------------------|----------------|----------|------------|---------|----------|-----------|-------|
| | | | | | No Entrega | No Dias | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211110009 | Servicios de Análisis y Estadística | 1 | 79257600 | 79257600 | 1 | 350 | 1 | 31/12/201 | 0 |

RESPONSABLES

| ELABORO | | REVISO | | APROBO | |
|--|--|---|--|--------|--|
| Nombre HICSA LORENA RIOS MARTA | Nombre JULIAN MARIÑO V | Nombre FRANCIA JIMÉNEZ FRANCO | Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO | | |
| Firma  | Firma  | Firma  | Firma  | | |





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2015-1

FECHA DE INVITACION: 27/01/2015

Bogota D. C.

Señor (a)

ELVIA MARIA SANCHEZ JIMENEZ

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Estadísticas en la ejecución del procedimiento de asignación de puntajes de las pruebas de aplicadas por el ICFES, especialmente de los exámenes de Estado Saber PRO y Saber 11o., y sus pruebas específicas, así como en la definición y análisis de los niveles de desempeño dichas pruebas.

ALCANCE DEL OBJETO Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:


27/01/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel. 3387338 Ext.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO


Proyectó: DIEGO FERNANDO PALACIOS SÁNCHEZ
Revisó: FRANCIA MARIA JIMENEZ FRANCO